

**SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SETENTA Y TRES.**

Comisarios de las Rentas de propios el presente año. Por lo que en los
seis meses de la presente, Muchos días la Renta de Campesía y de
las propias a sus propios, ma. Claudio persona que haga postura en ella. y
Combene poner sobre en dicha Renta; y lo que cobra y de los ganados
forasteros que entran a bajar en este termino. de nutricao en
götas cosas, para lo qual tiene nombrado por adm^{te} della a Andres
de Aranda Vecino desta ciudad, que se obligo en forma a dar
cuenta con pago a esta ciudad de dicha administracion. Sedan qu
de lo referido para que a quier de lo que mas combenga. y por la qu
entendido a prouo e lo no ~~en forma~~ a cor^{te} lo que dicho Andres
de Aranda lo arrete y dure ~~de lo referido~~ bien y ~~en forma~~ ~~de lo referido~~
que en forma

Viose en este ayuntamiento en nombramiento de su Con fernando
de alarcon nro. Carrillo y nro. Corregidor y Justicia mayor desta
ciudad y la de Merina rufino Enella En Caroz de este presente mes
de febrero de Joseph de Chauen. de Alvariz de Cerejas y de
della dicha ciudad, a Diego Ruiz Regino della, segun y de la manera
an. Vado el ruccho y los demas y por la ciudad en unido lo prouo
y ~~en forma~~

Dem
F. ~~en forma~~

